

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33494 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),:

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 556/2019, con NIG 1101242120190005948 por auto de fecha 25 de junio se ha declarado en concurso voluntario al deudor GADES DISTRIBUCION URGENTE (CIF B118968423) y domicilio social en Jerez de la Frontera, Polígono Industrial El Portal, calle Sudáfrica, parcela 128, nave 11, complejo industrial "Maria Eugenia"

2.º - Que en fecha 11 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el punto 2.º del mencionado Edicto, relativo al nombre de la concursada, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado.

3.º - Donde dice "2.- Se declara la conclusión del concurso de AURASER 24, S.L., por insuficiencia de masa activa.-" debe decir "2.- Se declara la conclusión del concurso de GADES DISTRIBUCION URGENTE, S.L., por insuficiencia de la masa activa".

Cádiz, 24 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190043940-1